



DECRETO N° 858

TEMUCO, 24 AGO 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.08.2020 presentada por COMERCIALIZADORA FAMILY S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27491
Actividad Económica : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, HOGAR Y PRODUCTOS TEXTILES
Código Actividad : 471.910
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : RUDECINDO ORTEGA N° 01738 LOCAL 102
Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA FAMILY S.A.
Rut : 77.188.140-8
Nombre Rep. Legal : MORENO WERNER JORGE ALEJANDRO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 10.08.2020
Otorgación N° : 166
Fecha Otorgamiento : 13.08.2020
Rol Avalúo : 3200 -475

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2087564